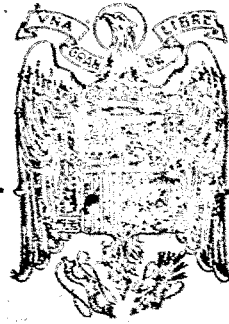


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo que determina el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. número 108), y por haberse declarado desierto parcialmente el anunciado por Orden de 4 de julio de 1949 (D. O. núm. 152), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir una vacante de comandante de Infantería del S. E. M. para el cargo de profesor auxiliar de Infantería de la clase de Táctica del Curso Preparatorio existente en la Escuela de Estado Mayor.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia para cubrir en turno de libre elección una vacante de coronel de Infantería jefe de la primera sección (Unidades Normales) existente en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de coronel de Infantería existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 4 de julio de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 151), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir una vacante de comandante capitán existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción) acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la pre-

seno Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la Escuela Central de Educación Física, aprobado por Orden de 1 de mayo de 1945 (D. O. núm. 102) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 4 de julio último (D. O. núm. 103), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir una vacante de Comandante de Infantería profesor, jefe del 2.º Grupo Psicología y Pedagogía, existente en la Escuela Central de Educación Física.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76), y por haberse declarado desierto el convocado por Orden de 24 de mayo de 1949 (D. O. núm. 118), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para

cubrir una vacante de teniente de Infantería para la Unidad de Instrucción existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente de Infantería, Escuela Auxiliar, en plaza de capitán, existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente de Infantería en la Unidad de Instrucción existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente veterinario existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y por haberse declarado desierto el convocado por Orden de 24 de mayo de 1949 (D. O. núm. 118), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir una vacante de sargento de Artillería existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residen-

en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1947 (D.O. núm. 83) y en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y por haberse declarado desierto el convocado por Orden de 4 de julio de 1949 (D. O. núm. 151), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de marzo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir vacante de mecánico automovilista de Obras y Talleres del C. A. S. E. existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que prevén la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Asignación de Arma o Cuerpo

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Orden de 11 de febrero de 1949 (D. O. núm. 37), se publica a continuación la relación de los Caballeros cadetes ingresados en la última convocatoria de la Academia General Militar, con la asignación del Arma o Cuerpo que les ha correspondido.

En dicha relación figuran incluidos los que quedaron pendiente de ingreso, con arreglo a lo que preceptúa el segundo párrafo de la mencionada Orden y la comunicada con fecha 26 de julio de 1949, los cuales se incorporarán a la citada Acad-

mia, en Zaragoza, a las diez horas del día 15 de septiembre próximo, provistos de los efectos y equipaje que por dicho Centro se les prevendrán oportunamente, causando baja en los Cuorpos de procedencia para efectos administrativos, los procedentes de militar, el día 31 de agosto, y alta en la mencionada Academia el día 1 del siguiente mes de septiembre.

Paisano D. Carlos Ruiz Jodar. Promoción con el número 1. Arma de Ingenieros.

Soldado del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12 D. José Peñas Pérez. Promoción con el núm. 2. Arma de Caballería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2 D. Federico Pérez Sánchez. Promoción con el núm. 3. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. José Crespo Villalón. Promoción con el núm. 4. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Soldado de la Academia de Infantería D. Rafael Bada Requena. Promoción con el núm. 5. Arma de Infantería.

Paisano D. Adelardo García Buil. Promoción con el núm. 6. Arma de Artillería.

Soldado de la 4.ª Legión de Aviación D. Miguel Alonso Baquer. Promoción con el núm. 7. Arma de Infantería.

Paisano D. Jesús Castro Mata. Promoción con el núm. 8. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Manuel González Badiola. Promoción con el núm. 9. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1 D. José Romero Ales. Promoción con el núm. 10. Arma de Infantería.

Paisano D. Angel Jiménez B. Randa. Promoción con el núm. 11. Arma de Infantería.

Paisano D. Angel Ugarte Fernández de Landa. Promoción con el número 12. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1 D. Lorenzo Urraca Cendejas. Promoción con el número 13. Arma de Ingenieros. Cabo primero del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52. D. Gonzalo Fernández Fuentes. Promoción con el núm. 14. Arma de Infantería.

Soldado del Polígono de Experiencias «Castilla» (Cádiz) D. Francisco Gaztelu Terry. Promoción con el núm. 15. Arma de Artillería.

Soldado de la 4.ª Legión de Aviación D. Eduardo Remay Custodio. Promoción con el núm. 16. Arma de Artillería.

Paisano D. Juan Jaudenes Jordano. Promoción con el núm. 17. Arma de Artillería.

Paisano D. Rafael Méndez Gonzá

les. Promoción con el núm. 18. Arma de Ingenieros.

Paisano D. José Verdá Verdá. Promoción con el núm. 19. Arma de Ingenieros.

Paisano D. Francisco Ruiz Núñez. Promoción con el núm. 20. Arma de Ingenieros.

Paisano D. Juan Guillén García. Promoción con el núm. 21. Arma de Ingenieros.

Soldado del Depósito C. de Remonta D. Arturo Fernández-Corredor Artero. Promoción con el núm. 22. Arma de Caballería.

Paisano D. Francisco Valdés García. Promoción con el núm. 23. Arma de Ingenieros.

Soldado del Regimiento Infantería Guadalajara núm. 20 D. Angel Rico Guadix. Promoción con el núm. 24. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 7 D. Vicente Mateo Canalejo. Promoción con el número 25. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. Federico Navarro Sanz. Promoción con el núm. 26. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. José Puertas Navarro. Promoción con el núm. 27. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Soldado del Batallón de Transmisiones C. E. M. D. Luis Seco-Sánchez Tembleque. Promoción con el número 28. Arma de Ingenieros.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 30 D. José Langa Martínez. Promoción con el núm. 29. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39 D. Rafael Rincón Reina. Promoción con el núm. 30. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería número 63 D. Jesús Rodríguez Sáinz. Promoción con el núm. 31. Arma de Artillería.

Eduardo 1.º Dep. Sementales don Leandro Peñas Varela. Promoción con el núm. 32. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. José Valero Martínez. Promoción con el núm. 33. Arma de Artillería.

Paisano D. Antonio Rojas Martín. Promoción con el núm. 34. Cuerpo de Intendencia.

Cabo del Grupo de Sanidad Militar de Baleares D. José Frade Jiménez. Promoción con el núm. 35. Arma de Ingenieros.

Soldado del Regimiento Artillería número 63 D. Juan Conde Sánchez. Promoción con el núm. 36. Arma de Artillería.

Soldado de la Escuela Politécnica del Ejército D. José Jiménez-Alfaro Goma. Promoción con el número 37. Arma de Artillería.

Paisano D. Jaime Riera Mayans. Promoción con el núm. 38. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 63 D. Fernando D'az-Varela Pérez-Porro. Promociona con el núm. 39. Arma de Artillería.

Paisano D. Arsenio Carrilero Alarcón. Promociona con el núm. 40. Arma de Ingenieros.

Soldado del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Caballería Melilla número 2 D. José Soto Morcillo. Promociona con el núm. 41. Arma de Caballería.

Paisano D. Joaquín Sánchez Camazano. Promociona con el número 42. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. José Vera Fernández. Promociona con el núm. 43. Arma de Artillería.

Paisano D. Guillermo Santos Lombart. Promociona con el número 44. Arma de Ingenieros.

Soldado del Regimiento Caballería Farnesio núm. 12 D. Ricardo Morín Sánchez. Promociona con el núm. 45. Arma de Caballería.

Soldado del Regimiento Artillería Costa de Cartagena D. Francisco Sánchez Moncada. Promociona con el núm. 46. Arma de Artillería.

Paisano D. Luis Benavides López-Escobar. Promociona con el número 47. Arma de Artillería.

Educando del Batallón Transmisiones del Cuerpo de Ejército V don Angel Salto Dolla. Promociona con el núm. 48. Arma de Ingenieros.

Paisano D. Lorenzo Rodríguez Puget. Promociona con el núm. 49. Arma de Ingenieros.

Cabo primero de la Agrupación de M. y Prácticas de FF. CC. D. José Lavín Frejo. Promociona con el número 50. Arma de Ingenieros.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 31 D. Angel Prieto Rojo. Promociona con el núm. 51. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento Zapadores Cuerpo de Ejército X. D. Manuel Segura Quesada. Promociona con el número 52. Arma de Ingenieros.

Paisano D. Luis Lozano González. Promociona con el núm. 53. Cuerpo de Intendencia.

Soldado de la Maestranza y Parque Artillería de Sevilla D. Juan García del Prado Ruiverriz de Torres. Promociona con el núm. 54. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento Infantería Flandes núm. 30 D. Julio Rodrigo Rodrigo. Promociona con el número 55. Arma de Infantería.

Cabo primero del Regimiento Zapadores Fortaleza núm. 2 D. Jesús Fernández Martínez. Promociona con el núm. 56. Arma de Artillería.

Paisano D. Antonio García Espinosa. Promociona con el núm. 57. Arma de Infantería.

Paisano D. Fernando García Ji-

ménez. Promociona con el núm. 58. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Paisano D. Jesús Quijera Tres. Promociona con el núm. 59. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Soldado M.^a Regional Atlántica 2.^a Región Aérea D. Germán Corral Bernabé. Promociona con el núm. 60. Arma de Caballería.

Paisano D. Luis Brunete Ballarena. Promociona con el núm. 61. Cuerpo de Intendencia.

Soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Pablo Latorre Gazol. Promociona con el número 62. Arma de Infantería.

Paisano D. Valentín Fernández Tuhau. Promociona con el núm. 63. Arma de Caballería.

Soldado del Depósito Central de Remonta D. Rogelio Rodríguez de Mondele Añino. Promociona con el número 64. Arma de Caballería.

Cabo primero del Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1 de Caballería D. Fernando Herrejón de Nicolás. Promociona con el número 65. Arma de Caballería.

Paisano D. Juan Prieto Jiménez. Promociona con el núm. 66. Arma de Ingenieros. B. ingreso.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 13 D. Luis Tourné Obanos. Promociona con el núm. 67. Arma de Artillería.

Paisano D. Saturnino Hernández Fernández. Promociona con el número 68. Cuerpo de Intendencia.

Soldado del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. 17 D. Jesús Sagardoy Goñi. Promociona con el núm. 69. Arma de Infantería.

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Melilla número 2 D. Alfonso Pina del Río. Promociona con el núm. 70. Arma de Infantería.

Educando del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 D. Luis Fernández del Río. Promociona con el número 71. Arma de Infantería.

Paisano D. Juan Segura Merín. Promociona con el núm. 72. Arma de Infantería.

Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Celestino Sanz Hurtado de Mendoza. Promociona con el núm. 73. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 47 D. Juan García Monje Neve. Promociona con el núm. 74. Arma de Artillería.

Paisano D. Luis San-Prutes Corcobado. Promociona con el núm. 75. Arma de Artillería.

Paisano D. Ceferino Rodríguez Escudero. Promociona con el núm. 76. Arma de Infantería.

Paisano D. Carlos Pérez Saura. Promociona con el núm. 77. Arma de Artillería.

Soldado del 14 Regimiento, 4.^a Re-

gión Aérea, D. Gabriel Cortés García. Promociona con el núm. 78. Arma de Caballería.

Soldado de la Academia de Intendencia D. Javier Santori Mateo. Promociona con el núm. 79. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. Enrique López Calleja. Promociona con el núm. 80. Arma de Artillería.

Soldado de la Zona Aérea de Marruecos D. José Gómez Esteban. Promociona con el núm. 81. Arma de Artillería.

Cabo 1.^o del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 D. Antonio Planells Bonet. Promociona con el número 82. Arma de Infantería.

Paisano D. Manuel Sierra García. Promociona con el núm. 83. Arma de Artillería.

Paisano D. Alfonso Caballero Alonso. Promociona con el núm. 84. Arma de Artillería.

Paisano D. Javier Calderón Fernández. Promociona con el núm. 85. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 27 D. Jesús García Herrero. Promociona con el núm. 86. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 18 D. José Calvo Chahud. Promociona con el núm. 87. Arma de Artillería.

Paisano D. Emilio Cuevas Puente. Promociona con el núm. 88. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Rafael Caturra Sánchez de Neira. Promociona con el número 89. Arma de Artillería.

Paisano D. Aurelio Garrido de la Torre. Promociona con el núm. 90. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 4 D. Carmelo Bendito Castro. Promociona con el núm. 91. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Vicente Belloch Marqués. Promociona con el núm. 92. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 41 D. Leonardo Carretero Royo. Promociona con el núm. 93. Arma de Artillería.

Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Eduardo Lamiñana Lledó. Promociona con el núm. 94. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería Costa Tenerife D. Cándido Machuca Acosta. Promociona con el número 95. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8. don Luis Rivero Merry. Promociona con el núm. 96. Arma de Caballería.

Paisano D. José Sevillano Pérez. Promociona con el núm. 97. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6 D. Francisco Rubio Vale-

21. Promociona con el núm. 98. Arma de Infantería.

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7 D. Ricardo Guila. Promociona con el núm. 99. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 26 D. Miguel Mediavilla Expósito. Promociona con el núm. 100. Arma de Artillería.

Soldado de la Academia de Ingenieros D. Juan Fijo de Lemus. Promociona con el núm. 101. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 16 D. Juan Fajardo Gómez de Travesedo. Promociona con el número 102. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 D. Juan Cámara Gorge. Promociona con el número 103. Arma de Infantería.

Paisano D. Jaime Vidal Garau. Promociona con el núm. 104. Arma de Infantería.

Soldado de la Zona Aérea de Barcelona, 6.ª Base de Aviación, don Francisco Ferrer Lloret. Promociona con el núm. 105. Arma de Artillería.

Paisano D. Emilio Alonso de Anaya. Promociona con el núm. 106. Arma de Artillería.

Paisano D. Julio Narro Romero. Promociona con el núm. 107. Arma de Artillería.

Paisano D. Joaquín Blasco González. Promociona con el núm. 108. Arma de Caballería. B. Ingreso.

Paisano D. Alfredo Mantolán Naya. Promociona con el núm. 109. Arma de Artillería.

Cabe del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 D. Benjamín Valle Dulanto. Promociona con el número 110. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería Costa de Mallorca D. Isidoro Fullana García. Promociona con el número 111. Arma de Artillería.

Paisano D. Jaime Gómez Cutillas. Promociona con el núm. 112. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. Diego Quiles Aparisi. Promociona con el núm. 113. Arma de Caballería.

Paisano D. Vicente Sanz Landa. Promociona con el núm. 114. Arma de Artillería.

Cabo primero del Regimiento de Zapadores, Cuerpo de Ejército V, don José Ricón Abadías. Promociona con el núm. 115. Arma de Artillería.

Educando del Regimiento de Artillería núm. 17 D. Diego Matos Davalos. Promociona con el número 116. Arma de Artillería.

Paisano D. Luis Álvarez Lage. Promociona con el núm. 117. Arma de Infantería.

Soldado de la Academia Militar de Suboficiales D. Angel Hoyos Belasár.

Promociona con el núm. 118. Arma de Infantería.

Paisano D. Juan Pereira Soliva. Promociona con el núm. 119. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Casos Arca de la Fuente. Promociona con el número 120. Arma de Infantería.

Paisano D. Antonio de Cea García. Promociona con el núm. 121. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Paisano D. Ricardo Ruiz del Castillo y de Navascuez. Promociona con el núm. 122. Arma de Artillería.

Paisano D. José de Elizaga y Retana. Promociona con el núm. 123. Arma de Artillería.

Soldado de primera del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11 D. Luis Martínez Mate. Promociona con el núm. 124. Arma de Caballería.

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arica núm. 9 D. José Galera Sánchez-Serrano. Promociona con el número 125. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 6 D. Alfonso Llerena Castañeda. Promociona con el número 126. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. Julio Ferrer Segura. Promociona con el núm. 127. Arma de Infantería.

Cabo primero del Regimiento de Infantería Toluca núm. 14 D. Epifanio Ascensio del Nido. Promociona con el núm. 128. Arma de Infantería.

Soldado del Grupo de Artillería de Costa de Melilla D. Enrique Palomo Felices. Promociona con el número 129. Arma de Artillería.

Paisano D. José Lapena Carrasco. Promociona con el núm. 130. Arma de Artillería.

Paisano D. Pedro Miranda Rodríguez. Promociona con el núm. 131. Arma de Artillería.

Paisano D. Celso Ruiz Nicolau. Promociona con el núm. 132. Arma de Artillería.

Paisano D. Eduardo Tejada Fernández. Promociona con el número 133. Arma de Infantería.

Paisano D. Jorge Miguel Calatayud. Promociona con el núm. 134. Arma de Artillería.

Educando del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V don José Añorbe Sadaba. Promociona con el núm. 135. Arma de Infantería.

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larrache núm. 4 D. Pedro Prieto Sánchez. Promociona con el núm. 136. Arma de Infantería.

Paisano D. Agustín Bañón León. Promociona con el núm. 137. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. Francisco Méndez Castillo. Promociona con el núm. 138. Arma de Artillería.

Alfárez, I. P. S., del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 D. Jesús Pérez-Lucas Alba. Promociona con el núm. 139. Arma de Infantería.

Paisano D. Ricardo Vistors Pérez. Promociona con el núm. 140. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Paisano D. Jesús Yepes Domínguez. Promociona con el núm. 141. Arma de Artillería.

Paisano D. Luis García-Mauriño (Martínez). Promociona con el número 142. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 41 D. Luis Gómez Peinado. Promociona con el núm. 143. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35 D. Ángel García Martín. Promociona con el número 144. Arma de Infantería.

Paisano D. Manuel López Checa. Promociona con el núm. 145. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31 don Carlos Gil Muñoz. Promociona con el número 146. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2 D. Juan Romero Berge. Promociona con el núm. 147. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. Ismael Barco Villar. Promociona con el núm. 148. Arma de Infantería.

Paisano D. Blas Soriano Bonanat. Promociona con el núm. 149. Arma de Artillería.

Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Martín Rodríguez Santafé. Promociona con el núm. 150. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 1 D. Patricio Torres. Franco-Romero. Promociona con el núm. 151. Cuerpo de Intendencia.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 25 D. Jesús Jiménez Cortázar. Promociona con el núm. 152. Arma de Artillería.

Soldado del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 D. Félix Benimeli Mira. Promociona con el núm. 153. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V don Enrique Parilla Larraz. Promociona con el núm. 154. Arma de Artillería.

Paisano D. Antonio Díaz Díaz. Promociona con el núm. 155. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Alfárez I. P. S., del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid número VII D. Alfonso Cerón Rodríguez. Promociona con el núm. 156. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 D. Justo Martín Olmedo. Promociona con el núm. 157. Arma de Infantería.

Paisano D. Diego Ramírez Cazañilla. Promociona con el número 158. Arma de Infantería.

Paisano D. Juan Fontanla Hernández. Promociona con el número 159. Arma de Infantería.

Paisano D. Francisco Crespi y Tomás. Promociona con el núm. 160. Arma de Infantería.

Paisano D. Juan de Guerra Chacón. Promociona con el núm. 161. Arma de Artillería.

Soldado de la Agrupación de Sanidad n.º 5 D. Laureano Albaladejo Ayuso. Promociona con el número 162. Arma de Artillería.

Paisano D. Armando Soto Lera. Promociona con el núm. 163. Arma de Infantería.

Paisano D. Pedro Santoja Hernández. Promociona con el núm. 164. Arma de Artillería.

Paisano D. Fausto Pedro Alvarez. Promociona con el núm. 165. Arma de Artillería.

Paisano D. José Martínez de Lagos Herrero. Promociona con el número 166. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Soldado del Regimiento de Artillería Costa de Marruecos D. Manuel López Pardo. Promociona con el núm. 167. Arma de Artillería.

Paisano D. José Cassinello Pérez. Promociona con el núm. 168. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Fermín Moriano González. Promociona con el núm. 169. Arma de Infantería.

Paisano D. David Moreno Bartuño. Promociona con el número 170. Arma de Artillería.

Educando del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión D. José Bonache Jorquera. Promociona con el número 171. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 3. D. Antonio Juan López. Promociona con el número 172. Arma de Artillería.

Corneta de Infantería de Marina del Tercio de Baleares D. José Burgos Muzas. Promociona con el número 173. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. Luis Velo Gómez. Promociona con el núm. 174. Arma de Artillería.

Paisano D. Rafael Martín Ortiz de Saracho. Promociona con el número 175. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 45 D. José Vicario Lázaro. Promociona con el número 176. Arma de Infantería.

Guardia segundo del 36 Tercio de la Guardia Civil D. Juan Soria Cantos. Promociona con el número 177. Arma de Infantería.

Soldado de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Sección de Destinos) D. Gabriel Solano Pionze. Promociona con el núm. 178. Arma de Infantería.

Soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia D. Leopoldo Martínez Somorrostro. Promociona con el número 179. Arma de Caballería.

Educando de la Academia de Intendencia D. Juan Rubio Berbel. Promociona con el núm. 180. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. Luis Quirós García. Promociona con el núm. 181. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. Félix de Solís y Peiró. Promociona con el núm. 182. Arma de Infantería.

Paisano D. Jesús Sancho Amies. Promociona con el núm. 183. Arma de Infantería.

Paisano D. Germán Serrano Remón. Promociona con el número 184. Arma de Infantería.

Soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid D. Julián Molto y de la Vega. Promociona con el núm. 185. Arma de Infantería.

Paisano D. Francisco Sáenz de San Pedro Más. Promociona con el número 186. Arma de Infantería.

Paisano D. Angel Hernández Moreno. Promociona con el núm. 187. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. José Carranza Manzano. Promociona con el núm. 188. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 D. Vicente Barrios Rueda. Promociona con el número 189. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 7 D. Ricardo Badas González. Promociona con el número 190. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. César Ochoa Abad. Promociona con el núm. 191. Arma de Infantería.

Paisano D. Alfredo Pardo Suárez. Promociona con el núm. 192. Arma de Infantería.

Cabo primero del Regimiento de Cazadores Santiago núm. 1 de Caballería D. Manuel Álvarez Tijeras. Promociona con el núm. 193. Arma de Caballería.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Juan Zamora Baños. Promociona con el número 194. Arma de Infantería.

Soldado de la Yeguada Militar de Lore-Teki D. Miguel Cavanillas Cavanillas. Promociona con el número 195. Arma de Caballería.

Soldado del Parque de Artillería de Zaragoza D. José Albar Esponera. Promociona con el núm. 196. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 D. Miguel García Garau. Promociona con el número 197. Arma de Infantería.

Corneta del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 D. Ramón Andueza Díaz. Promociona con el número 198. Arma de Infantería.

Paisano D. Angel Sánico Suñeza. Promociona con el núm. 199. Arma de Infantería.

Paisano D. José Nieto Miguélez. Promociona con el núm. 200. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. Mariano Aguilar Obvencia. Promociona con el núm. 201. Arma de Infantería.

Paisano D. Pablo Ibáñez Escudé. Promociona con el núm. 202. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. José Faura Martín. Promociona con el núm. 203. Arma de Infantería.

Paisano D. Eduardo de Fuentes y Gómez de Salazar. Promociona con el núm. 204. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería Montaña núm. 24 D. Heliodoro Sáez Sáez. Promociona con el número 205. Cuerpo de Intendencia.

Soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor don Joaquín Lascarain Ruiz. Promociona con el núm. 206. Cuerpo de Intendencia.

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 don Felayo Cejías Alameiro. Promociona con el núm. 207. Arma de Infantería.

Paisano D. Lázaro Conde Mouje. Promociona con el núm. 208. Arma de Caballería.

Soldado del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas n.º XIV don Emilio Bonelli Otero. Promociona con el núm. 209. Arma de Infantería.

Soldado del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo n.º XIII don Gregorio Morey Nebot. Promociona con el núm. 210. Arma de Infantería.

Paisano D. Germán Casares Vega. Promociona con el núm. 211. Cuerpo de Intendencia.

Soldado del Depósito de C. Remonta D. Enrique Durango Pita. Promociona con el núm. 212. Arma de Caballería.

Soldado de la Zona Aérea de Baleares D. Vicente Tur García. Promociona con el núm. 213. Arma de Infantería.

Paisano D. Julio Martínez Martínez. Promociona con el núm. 214. Arma de Infantería.

Paisano D. José Ramos Aspiroz. Promociona con el núm. 215. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. Mariano Rodríguez de Velasco y Sánchez P. Promociona con el núm. 216. Cuerpo de Intendencia.

Paisano D. José Guerrero Lucía. Promociona con el núm. 217. Arma de Caballería.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 D. Carlos Moreno García. Promociona con el número 218. Arma de Infantería.

Soldado del Gobierno Militar, Sub-

inspección de la 2.ª Región Militar, Sección de Destinos D. Carlos Galian Palacios. Promociona con el número 219. Arma de Infantería.

Paisano D. José Suárez Rojas. Promociona con el núm. 220. Cuerpo de Intendencia.

Cabo primero del Regimiento de Caballería Dragones de Castallejos número 10 D. Manuel de la Esperanza Barrera. Promociona con el número 221. Arma de Caballería.

Cabo de la Agrupación Tropas de Veterinaria D. Luis Villalba Pedrache. Promociona con el núm. 222. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 don Jaime Alvarez del Castillo. Promociona con el núm. 223. Arma de Infantería.

Educando del Regimiento de Artillería núm. 48 D. Luis Suevos Orduña. Promociona con el núm. 224. Arma de Infantería.

Paisano D. José Ripollés Fandos. Promociona con el núm. 225. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Paisano D. Juan Recio Carnero. Promociona con el núm. 226. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Felipe Sotos Fernández. Promociona con el núm. 227. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 26 D. Carlos López-Pozas Carreño. Promociona con el número 228. Arma de Infantería.

Soldado 4.ª Legión de Tropas de Aviación D. Joaquín Cruz Estella. Promociona con el núm. 229. Arma de Infantería.

Paisano D. Francisco Moreno Wirtz. Promociona con el núm. 230. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Soldado del Tercio Grao Capitán. 1.º de la Legión D. José Nuez Castiello. Promociona con el núm. 231. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz D. Máximo Pérez García. Promociona con el número 232. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 3 D. Federico Morugán Avila. Promociona con el número 233. Arma de Infantería.

Soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III don José Fernández de la Puente y Pintado. Promociona con el número 234. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 D. Francisco Ausín de la Iglesia. Promociona con el núm. 235. Arma de Infantería.

Paisano D. Francisco Pitera Calvet. Promociona con el núm. 236. Arma de Infantería.

Paisano D. José Mendoza García. Promociona con el núm. 237. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Fernando González-Valerio de Aspe. Promociona con el número 238. Arma de Infantería.

Paisano D. Rafael Pérez de Vega. Promociona con el núm. 239. Arma de Infantería.

Paisano D. Natalio Grande Ayersa. Promociona con el núm. 240. Arma de Infantería.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 46 D. Juan Velázquez Escabias. Promociona con el número 241. Arma de Infantería.

Cabo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Luis Martín Gil. Promociona con el número 242. Arma de Infantería.

Paisano D. Pablo Padilla Sánchez. Promociona con el núm. 243. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Paisano D. Miguel Mora Pellicer. Promociona con el núm. 244. Arma de Infantería.

Paisano D. Luis Segura Iborra. Promociona con el núm. 245. Arma de Infantería.

Paisano D. José Forcén Rampérez. Promociona con el núm. 246. Arma de Infantería.

Paisano D. Lucio Pérez Moriano. Promociona con el núm. 247. Arma de Infantería.

Paisano D. Enrique del Aguila Gil. Promociona con el núm. 248. Arma de Infantería.

Paisano D. Luis Galindo Molina. Promociona con el núm. 249. Arma de Infantería.

Soldado del cuarto Depósito de Seminales D. Mario Sánchez Herrero. Promociona con el núm. 250. Arma de Caballería.

Soldado de la Brigada Obrera y Topográfico de Estado Mayor don Enrique Alvarez Gil de León. Promociona con el núm. 251. Arma de Infantería.

Paisano D. José Hernández Vella. Promociona con el núm. 252. Arma de Infantería.

Paisano D. Juan Ruiz Gil. Promociona con el núm. 253. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Felipe Amillo Figueroa. Promociona con el núm. 254. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Paisano D. Fernando Ortega Martínez. Promociona con el núm. 255. Arma de Infantería.

Paisano D. Germán Rovira Tarazona. Promociona con el núm. 256. Arma de Infantería.

Paisano D. Francisco López Juliá. Promociona con el núm. 257. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Zapadores núm. 3 D. Joaquín Taberner Díaz. Promociona con el núm. 258. Arma de Infantería.

Paisano D. Francisco Bernabén López. Promociona con el núm. 259. Arma de Infantería.

Paisano D. Carlos López Gómez.

Promociona con el núm. 260. Arma de Infantería.

Paisano D. César Colomer Vidal. Promociona con el núm. 261. Arma de Infantería.

Cabo del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 D. Ricardo Ruiz Babia. Promociona con el núm. 262. Arma de Infantería.

Paisano D. Ceferino Vidueira Cebrían. Promociona con el núm. 263. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Soldado del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros D. José Casas Medina. Promociona con el número 264. Arma de Infantería.

Paisano D. Emilio Puerto Puerto. Promociona con el núm. 265. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Soldado del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 D. Andrés Real Esteve. Promociona con el número 266. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 6 D. Manuel García Fuentes López. Promociona con el número 267. Arma de Infantería.

Soldado de la Agrupación de Sanidad núm. 7 D. José Román García. Promociona con el núm. 268. Arma de Infantería.

Paisano D. Alfonso Domínguez Jaraquemada. Promociona con el número 269. Arma de Infantería.

Paisano D. Eloy de la Piza Alonso. Promociona con el núm. 270. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. Jesús Teijeiro Revilla. Promociona con el núm. 271. Cuerpo de Intendencia. B. Ingreso.

Soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 1 D. Enrique Bello Albertos. Promociona con el número 272. Cuerpo de Intendencia. B. Ingreso.

Soldado del Depósito de Recría y Doma de Ecija D. José Ostos Benítez. Promociona con el núm. 273. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 D. Francisco Lázaro Gaiando. Promociona con el núm. 274. Arma de Infantería.

Soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar D. Ramiro Guerra Gordo. Promociona con el núm. 275. Arma de Infantería.

Soldado del Batallón de Transmisiones núm. 1 D. Ramón Rivero de la Puente. Promociona con el número 276. Arma de Infantería.

Paisano D. Enrique Cabrero Gavín. Promociona con el núm. 277. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. Angel Lage Dávila. Promociona con el núm. 278. Arma de Ingenieros. B. Ingreso.

Paisano D. Rogelio Navarro Canuto. Promociona con el núm. 279. Arma de Infantería.

Educando del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39 D. José Sanjurjo

Prieto. Promociona con el núm. 280. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Guardia segundo del 31 Tercio de la Guardia Civil D. Enrique García Capilla. Promociona con el número 281. Arma de Infantería.

Paisano D. Salvador Villalobos Cuadra. Promociona con el número 282. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. Francisco Casal Garrido. Promociona con el núm. 283. Cuerpo de Intendencia. B. Ingreso.

Paisano D. Heracio Soto Carvajal. Promociona con el núm. 284. Arma de Infantería.

Cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 31 D. Alberto Resillo Martínez. Promociona con el número 285. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Funesio número 12 D. José González Sánchez. Promociona con el núm. 286. Arma de Infantería.

Soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13 D. Juan Méndez de Vigo y Patiño. Promociona con el número 287. Arma de Infantería.

Paisano D. Oscar Manso López. Promociona con el núm. 288. Arma de Infantería. B. Ingreso.

Paisano D. José Alonso García. Promociona con el núm. 289. Arma de Artillería. B. Ingreso.

Paisano D. Fernando de Valenzuela y Poblacion. Promociona con el núm. 290. Arma de Infantería.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Bajas

Condenado a pena que lleva como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de julio de 1949, el brigada de Infantería que se hallaba a disposición del Teniente General, jefe del Ejército de Maruecos, D. Antonio Rodríguez Sierra, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de abril de 1948 (C. L. núm. 124), y artículo 5.º de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le correspondía, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Causa baja en el Ejército por inutilidad física, por fin del mes actual, el sargento de Infantería, en situación de Mutilado accidental absoluto D. Francisco Sánchez Barra de, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), y 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5 del año 1945), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Almazán (Soria), el brigada de Infantería D. Marcos García Lafuente, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma localidad, según Orden de 20 de julio de 1948 (D. O. núm. 165).

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias, con residencia en Agüimes (Las Palmas), el brigada de Infantería D. Antonio Mandly Arias, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma localidad, según Orden de 20 de julio de 1948 (D. O. núm. 165).

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Manganeses de la Pelvorosa (Zamora), el sargento de Infantería D. Ubaldo Cobreros Nuevo, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma localidad, según Orden de 13 de abril de 1948 (D. O. núm. 86).

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Destinos

Se destina a la Mezalla Jafiliana de Infantería del Rif núm. 5, al soldado escribiente José Lauza Murciano, de la Escuela Militar de Montaña, el que continuará perteneciendo a la Unidad de procedencia en situación de fuerzas sin haber, debien-

do efectuar su incorporación en la Plaza de Targuist, con efectos administrativos de la fecha en que realice la citada incorporación.

Madrid, 12 de agosto de 1949.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 14 de mayo último, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, en las condiciones previstas en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) el teniente coronel de Artillería, E. C., don Carlos Labrador Salaberry, con destino en la Caja de Recruta núm. 54, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Oviedo, a partir del día 25 de junio de 1949, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Manuel González García, con destino en la Escuela Militar de Montaña, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 11 de agosto de 1949.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Borrero y de Roblán, del Estado Mayor Central del Ejército, con doña María del Amparo Lizaur y de Pablo. Capitán de Artillería, E. A., don Pedro Urbión Sáez de Tájada, del Regimiento de Artillería núm. 46, con doña María Teresa Gómez Díez del Corral.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 146), pasa destinado a C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 62, el capitán de Artillería, E. C., don José Garrido Barberá, actualmente en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, según Orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 172) por la que se dispuso su pase a la Escala complementaria.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Por haber sido nombrado ayudante de Meteorología en prácticas el alférez eventual de complemento de Artillería, procedente de la I. P. S., don Nicolás Miguel Zafra, queda anulado el destino al Regimiento de Artillería núm. 71, que se le adjudicó por Orden comunicada de este Ministerio, de 18 de marzo último.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo seguido en la 1.ª Región Militar al teniente auxiliar de Artillería, D. Antonio Puig Gómez, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, causa baja en el Ejército como comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponde, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Madrid, 11 de agosto de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS**Vacantes de mando**

Vacante el mando de la Caja de Reclutamiento núm. 47, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coronel de la Escala complementaria de Ingenieros que asoren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de mayo de 1941 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición,

deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus solicitudes por telegrafo.

Madrid, 16 de agosto de 1949.

DÁVILA

INTENDENCIA**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar con residencia en la Plaza de Ronda (Málaga), a partir del día 25 de julio de 1949, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia, don Joaquín Álvarez de Eugenio, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba por orden de 5 de mayo de 1948 (D. O. núm. 104).

Madrid, 12 de agosto de 1949.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de agosto de 1949, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Antonio Cánovas Serrano, de los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Burgos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 12 de agosto de 1949, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Andrés Mascaraque San Cristóbal, del Sanatorio Antituberculoso del Guadarrama "Generalísimo", queda confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Florentino Bryulla Mendoza, de los Servicios de Intervención de In-

tendencia y Pagaduría de Haberes de La Coruña, queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar con residencia en La Coruña.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Peralta Sauras, al teniente director músico, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, D. Salvador Roig Olmedo.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar**PERSONAL CIVIL****Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado lo que sigue:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1 anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Antonio García Cava y termina con doña Emilia Planas Capdevilla, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo".

Lo que de orden del Excelentísimo Sr. General Presidente, participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1949.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan Álvarez de Sotomayor

Excmo. Sr....

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Antonio García Cava Doña Mariana García Castillo... ..	Padres.. ...	Infantería 41... ..	Cabo Andrés García García
Don Juan Alfaro Jiménez	Padre	Ingenieros 6	Cabo Jesús Alfaro González
Don Emeterio Melendo Cebrián Doña Rosario Aguirre Muñoz	Padres.. ...	Infantería 18... ..	Soldado Manuel Melendo Aguirre
Don Ramón Silva Santos Doña Nicolsa García Vargas	Idem	Infantería 19... ..	Soldado Ramón Silva García
Don Pascual Carbonell Sabater... .. Doña Teresa María Fandos Cantos...	Idem	Infantería 22... ..	Soldado Pascual Carbonell Fandos
Don Matitón Alvarez Vázquez Doña Esperanza Fernández Armijo...	Idem	Infantería 23... ..	Soldado Casimiro Alvarez Fernández
Don José García García Doña Brigida Rodríguez Suárez	Idem	Infantería 24... ..	Soldado Diego García Rodríguez
Don Juan García Campo... .. Doña Pilar Pantiga Fanjul	Idem	Infantería 24... ..	Soldado Adolfo García Pantiga
Don Máximo Rodríguez Muñoz... .. Doña Paz Herrera Palomo	Idem	Infantería 25... ..	Soldado Apromiano Rodríguez Herrera... ..
Don Francisco Frías López Doña Isabel Alcázar Cabello... ..	Idem	Infantería 28... ..	Soldado Francisco Frías Alcázar
Don Jesús Castro Santos... .. Doña Dolores Blanco Fernández	Idem	Infantería 32... ..	Soldado Darío Castro Blanco
Don Vicente Gabas Laim Doña Carolina Bretos Callau	Idem	Carros 2	Soldado José Gabas Bretos
Don José Arteaga Igartúa Doña Elisa Gorri Larburu	Idem	Bón. Montaña 5...	Soldado Juan Bautista Arteaga Gorriti
Don Mauricio Rodríguez Hernández Doña Toribia Engracia Hernández González	Idem	Bón. Ceriñola 6...	Soldado León Rodríguez Hernández
Don Antonio Bretos Callau Doña Tomasa Callau Sauras	Idem	Artillería 20	Soldado Antonio Bretos Callau
Don Higinio Amor Moreno Doña Trinidad Corrochano Domín- guez	Idem	Artillería 63	Soldado Martín Amor Corrochano
Don Ramón Santos Méndez... .. Doña Adosinda Vidal Rodríguez	Idem	Legión, 1.º Tercio	Soldado José Santos Vidal
Don José Rodríguez García Doña María Herrera Gómez... ..	Idem	Legión, 2.º Tercio	Soldado Tomás Rodríguez Herrera
Don José María Sendra Pastor... .. Doña Carmen Alcover Cots	Idem	Regulares 1	Soldado José María Sendra Alcover
Don José López Solloso Doña Antonia López González... ..	Idem	Regulares 2	Soldado Manuel López López
Don José Benito Franch Doña Mercedes Carlos Fosch	Idem	P. E. T. Burgos...	Soldado Francisco Benito Carlos
Don José Peláez González Doña Encarnación Menéndez Me- néndez	Idem	P. E. T. Asturias	Soldado Antonio Peláez Menéndez... ..

SE CITA

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de facienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
Pasivas	Pesetas		Día	Mes.	Año				
795.50	2.160.00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1926 y Ley 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	9	abril	1938	Jaén	Alcalá la Real	Jaén	3
795.50	2.160.00		15	septbre	1938	Ciudad Real	Villamanrique	Ciudad Real	3
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Zaragoza ...	Maluenda... ..	Zaragoza ...	4
693.50	—		21	diciembre	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	5
693.50	795.50		4	octubre	1938	Castellón ..	Burriana	Castellón ..	
693.50	795.50		25	septbre	1937	Barcelona ..	Villanueva y Geltrú ...	Barcelona ..	
693.50	795.50		16	noviembre	1936	Oviedo... ..	Arios-Llanera	Asturias ...	
693.50	795.50		31	marzo	1937	Idem	Tiñana	Idem	
693.50	795.50		19	agosto	1938	Avila	Langa	Avila	
693.50	795.50		12	abril	1938	Málaga... ..	Junquera	Málaga... ..	3
693.50	795.50		29	mayo	1938	Lugo	Cospeito	Lugo	
693.50	795.50		13	mayo	1938	Huesca.. ...	Triste	Huesca.. ...	
693.50	795.50		16	julio	1937	Guipúzcoa..	Urnieta	Guipúzcoa..	
693.50	795.50		31	mayo	1938	S. C. de T.	Tijarafe... ..	S. C. de T.	
693.50	795.50		15	octubre	1936	Huesca	Triste	Huesca	
693.50	795.50		8	enero	1938	Toledo... ..	Lagartera	Toledo... ..	
2.106.00	2.178.00		23	agosto	1938	Orense... ..	Fondodevilla	Orense... ..	4
2.106.00	2.178.00		3	enero	1938	S. C. de T.	Guamasa	S. C. de T.	
1.440,00	1.565.00		18	septbre.	1938	Valencia	Pego	Alicante	
1.440,00	1.565.00	24	febrero	1938	La Coruña..	Seijas-Somozas	La Coruña..	3	
693.50	795.50	21	enero	1939	Tarragona ..	Aleca	Tarragona ..		
693.50	795.50	24	febrero	1938	Oviedo... ..	Millera... ..	Oviedo... ..		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Adolfo Viejo Alvarez	Padres	F. E. T. Asturias.	Soldado Gerardo Viejo Fernández
Dña Encarnación Fernández López	Idem	F. E. T. Navarra	Soldado Benito López Berza
Don Isidro López García	Idem	F. E. T. Zaragoza	Soldado Heraclio Palacios Muga
Dña Francisca Berza del Rey	Idem	Requeté T.º Pilar.	Soldado Julio Raya Bolívar
Don Julio Palacios Palacios	Idem	Infantería 52	Alférez provisional D. José Gil Gorraíz
Dña Ángela Muga Ruiz	Idem	Infantería 17	Soldado Benigno Fernández Alvarez
Don Enrique Raya Rivas	Idem	Infantería 24	Soldado Eduardo Fernández Fernández
Dña Aurelia Bolívar Raya	Idem	Infantería 20	Soldado Ramón Alvarez Peldez
Don Demetrio Gil Espeja	Padre	Bón. Cazadores 1	Soldado Pedro Salvat Gallardo
Don Andrés Fernández Fernández ...	Idem	Bón. Cazadores 6	Soldado Sergio Losada Gómez
Don Mateo Fernández Vega	Idem	Bón. Cazadores 8	Soldado Juan Rodríguez Canal
Don Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Legión, 1.º Tercio	Soldado Antolín Cuadrado Jerez
Don Juan Salvat Pérez	Idem	F. E. T. Asturias	Soldado David Tejón Ordoñez
Don José Losada Fernández	Idem	F. E. T. Huesca.	Soldado Ignacio Calvo Espuny
Don Raimundo Rodríguez Solís	Idem	F. E. T. Aragón	Soldado Vicente Ferrer Lliso
Don Rafael Cuadrado Faba	Idem	Infantería 20	Cabo Gabino García González
Don Francisco Tejón González	Idem	Infantería 9	Soldado Trinidad Feliciano Gómez del Pulg.
Don Antonio Calvo Mercadal	Idem	Infantería 17	Soldado Pedro Navarro Sánchez
Don José Ferrer Hueso	Idem	Infantería 18	Soldado Sebastián Echevarría Urelay
Dña Trinidad González Llana	Madre	Idem	Soldado Florencio Jiménez García
Dña Esperanza Palacios González ...	Idem	Infantería 23	Soldado Francisco Criado Ortigüela
Dña Estefanía Sánchez García	Idem	Infantería 27	Soldado Santiago Hernández Hernández ...
Dña Nicasta Urdiay Eguen	Idem	Infantería 30	Soldado José Oro Ayude
Dña Josefa Garcés Jiménez	Idem	Idem	Soldado Obisio Somoano Teyra
Dña Cebina Ortigüela Arroyo	Idem	Idem	Soldado Rogelio Vieiros Alvarez
Dña Cesar Hernández Hernández ...	Idem	Idem	Soldado José García Larja
Dña Manuela Ayude Costa	Idem	Infantería 35	Soldado Plácido López López
Dña Perfecta Teyra López	Idem	Bón. Cazadores 2	Soldado Esteban Román Herrero
Dña Benita Álvarez Rodríguez	Idem	F. E. T. Castilla	Soldado Ignacio Román Herreros
Dña Benita Larja García	Idem	Bón. Cazadores 2	Soldado Juan Bosch Altisent
Dña Manuela López López	Idem	Agr. Cazadores 6	Soldado Manuel Maceira García
Dña Emilia Herreras Carranza	Idem	Autón. Aragón...	Soldado Joaquín Vieitez Zubeldia
Dña Salvadora Altisent Vila	Idem	Seguridad Asako.	Guardia José Rubio Salvador
Dña María Juana García Penas	Idem	Idem	Guardia Raimundo López Vila
Dña Narcisca Zubeldia Gascón	Idem	Tiradores Inf.	Soldado Alonso Artaga Alvarez
Dña Mariana Salvador Pardo	Idem	F. E. T. Oviedo.	Soldado Sabino Cuervo González
Dña Dolores Vila Rodríguez	Idem	F. E. T. Soria...	Soldado Leovigildo Fernández de Velasco y B...
Dña María Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Ulpiano Fernández de Velasco y B...
Dña Victorina González Avella	Idem	F. E. T. Sevilla.	Soldado Manuel Perea Ramirez
Dña Rosa Bertiz Garnacho	Idem	F. E. T. Navarra	Alférez D. José García Soriano
Dña Dolores Ramírez Ceballos	Idem	F. E. T. Burgos.	Sargento provisional D. Marino Royuela Royue...
Dña María Ayala Fernández	Viuda	Infantería 31	Soldado Marcelino Alvarez Alvarez
Dña Obdulia Fernández Adelino	Idem	Bón. Cazadores 3	Soldado Rafael Rodríguez Herruzo
Dña María Amparo Alvarez Alvarez ...	Idem	Guardia Civil ...	Don Calixto Sanz Martínez
Dña Dolores Delgado Herruzo	Idem		
Dña Rosa Martín Espilez	Idem		
Don Vicente Muro Sánchez	Padres	D. E. Voluntarios	Sargento D. Alberto Muro Arrarás
Dña Cipriana Arrarás Sarascua	Idem	Idem	Soldado Santos Gómez Caballero
Don Antonio Gómez Murillo	Idem	Idem	Soldado Enrique Fernández Valle
Dña Antonia Caballero Sánchez	Idem	Idem	Soldado Benjamín Emilio Bernardo Alvarez ...
Don Manuel Fernández Bueno	Idem	Idem	Sargento D. Juan Conde Angulo
Dña María Valle Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Enrique Ferreira Carballo
Don Benjamín Bernardo Fernández ...	Idem	Idem	
Dña Encarnación Alvarez Alvarez ...	Idem	Idem	
Dña María Angulo Medina	Madre	Idem	
Dña Teresa del Arco Martín	Viuda	Idem	

Puntos	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Resoluciones que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO DE PUNTOS
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		22	enero	1938	Oviedo ...	Caranga ...	Asturias ...	3
693.50	795.50		8	noviembre	1938	Guadalajara.	Balbacil ...	Guadalajara.	3
693.50	795.50		7	enero	1937	Logroño ...	Bañares ...	Logroño ...	4
693.50	795.50		15	octubre	1938	Granada ...	Benalúa de las Villas ...	Granada ...	4
	5.000.00		1	enero	1947	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	6
693.50	795.50		11	noviembre	1938	Oviedo..	Proaza ...	Asturias ...	3
693.50	795.50		11	julio	1938	Palencia ...	Rosoba ...	Palencia ...	4
693.50	795.50		8	marzo	1939	Oviedo..	Los Calbuetes ...	Asturias ...	3
693.50	795.50		6	abril	1937	Sevilla...	Marchena ...	Sevilla ...	3
693.50	795.50		15	mayo	1938	Lugo ...	S. Salvador de Mereda ...	Lugo ...	3
2.106.00	2.178.00		4	febrero	1939	Oviedo..	Litres-Siero ...	Asturias ...	3
693.50	795.50		15	noviembre	1936	León ...	Villafranca del Bierzo ...	León ...	7
693.50	795.50		25	agosto	1938	Oviedo..	Felichosa-Aller ...	Asturias ...	3
693.50	795.50		14	diciembre	1937	Teruel...	Tornos ...	Teruel ...	3
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Valencia ...	Alboraya ...	Valencia ...	3
795.00	2.160.00		8	marzo	1939	Oviedo..	Pravia ...	Asturias ...	3
	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley 6 no. vembre 1942 (D. O. 264).	1	enero	1938	Huelva..	Huelva...	Huelva..	8
693.50	795.50		18	junio	1938	Zaragoza	Los Fayos ...	Zaragoza ...	9
693.50	795.50		11	septiembre	1938	Guipúzcoa.	Mondragón ...	Guipúzcoa.	4
693.50	795.50		15	diciembre	1937	Zaragoza ...	Ejea de los Caballeros...	Zaragoza ...	3
693.50	795.50		14	julio	1938	Vizcaya ...	Abanto y Ciérvana ...	Vizcaya ...	3
693.50	795.50		18	marzo	1938	Avila ...	San Juan de la Nava ...	Avila ...	4
693.50	795.50		6	agosto	1937	Pontevedra..	Golada ...	Pontevedra..	3
693.50	795.50		28	mayo	1938	Oviedo ..	Pendás-Arriondas ...	Asturias ...	3
693.50	795.50		29	agosto	1938	Idem ...	Pera de Lena..	Idem ...	3
693.50	795.50		9	julio	1938	Idem ...	Lago-Parres ...	Idem ...	10
693.50	795.50		22	mayo	1938	Lugo ...	Vilachá ...	Lugo ...	3
	795.50		20	septiembre	1946	Valladolid ..	Villafrechos ...	Valladolid ..	11
693.50	795.50		13	enero	1938	Lérida...	Bellpuig ...	Lérida...	3
693.50	795.50		23	mayo	1938	La Coruña.	Irojoa ...	La Coruña.	3
3.250.00	3.500.00		6	enero	1938	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	12
3.250.00	3.500.00		6	agosto	1937	Huesca ...	Santa Engracia ...	Huesca...	3
1.440.00			12	agosto	1936	Lugo ...	Monforte de Lemos ...	Lugo ...	3
693.50	795.50		12	noviembre	1937	Tenerife ...	S. Sebastián la Gomera.	Tenerife ...	5
	795.50		3	febrero	1937	Oviedo ..	Pravia ...	Asturias ...	13
	795.50		31	marzo	1948	Soria ...	Vozmediano ...	Soria ...	14
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley 6 no. vembre 1942 (D. O. 264).	7	julio	1937	Sevilla...	Aznalcázar ...	Sevilla ...	4
4.000.00	5.600.00		7	mayo	1939	Idem ...	Sevilla ...	Idem ...	3
2.160.00	4.500.00		22	enero	1939	Burgos ...	Villovela de Esgueva ...	Burgos ...	3
693.50			6	enero	1939	León ...	Viñalez ...	León ...	15
693.50	795.50		1	abril	1938	Córdoba ...	La Carlota ...	Córdoba ...	3
3.200.00	3.565.00		21	enero	1938	Teruel...	Teruel...	Teruel...	16
			11	febrero	1943	Navarra ...	Mendigorría ...	Navarra ...	17
	2.609.75		11	febrero	1943	Córdoba ...	Bémez ...	Córdoba ...	17
2.500.25			13	noviembre	1942	Oviedo ..	Barzanallana-Tiengo ...	Asturias ...	5
2.500.25	2.609.75		27	marzo	1942	Idem ...	Moreda de Aller...	Idem ...	3
2.500.25	6.000.00		2	febrero	1942	Cádiz ...	Villamarín ...	Cádiz ...	17
			29	enero	1942	Salamanca..	Bogajo ...	Salamanca..	18

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Carmen Ordóñez Díaz	Viuda	Sanidad	Capitán Médico D. Jesús Pérez y Sáenz de Miera
Don Pedro Tremol Carrio	Padre	Intendencia	Teniente D. Luis Tremol Orfila
Don Antonio Medina Grande	Idem	P. Militarizado	Don José Medina Blancas
Dña Francisca Moreno Vilches	Viuda	Idem	Don Diego Hurtado Calzado
Dña Pilar Usáid Pérez	Idem	Idem	Don Carmelo Nava París
Dña Fermína Moreno León	Idem	Idem	Don Manuel González Fernández
Dña María Jiménez Blasco	Idem	Idem	Don Victoriano Bolós Marcos
Dña Pilar Jurado Pérez	Idem	Idem	Don Alejo López Serrano
Dña Natividad Sarabia Selórzano	Madre	Idem	Don Anselmo Trápaga Sarabia
Dña Estefanía Ariño Huarte	Viuda	Idem	Don José Ariño Huarte
Dña Miguela López Casas	Idem	Idem	Don Joaquín Villalba Garcés
Dña Amparo Conde Mier	Idem	Idem	Don Justo Marín Martín
Dña Agustina Marín Tñena	Idem	Idem	Don Ramón Estopiñán Llerda
Dña Emilia Planas Capdevilla	Idem	Idem	Don Félix Nava Gálvez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala, comunicando a este Consejo Supremo, la fecha en que la notificación se practique, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado.

3. Estas pensiones serán abonadas mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, los padres, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y las viudas mientras conserven este estado; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por los Cuerpos respectivos, a cuenta de estos señalamientos.

4. Estas pensiones serán abonadas mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, a los padres, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo

señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Estas pensiones se conceden con carácter provisional, quedando obligados los interesados a reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si alguno de los causantes apareciese o se acreditase su existencia, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

5. Las percibirán mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, los padres en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos, hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes.

6. La percibirá desde el día 1 de enero de 1947 por pobreza sobrevinida, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es com-

patible con la pensión de 9.879,06 pesetas anuales que percibe el recurrente como capitán retirado extraordinario, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo que percibe el recurrente como peatón de Villafranca del Bierzo a Otero, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151). Esta pensión se concede con carácter provisional, quedando obligado el interesado a reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese o se acreditase su existencia, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

8. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, desde la fecha que se cita en la relación por pobreza sobrevinida, en la indicada cuantía, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirá mientras conser-

A. anual de las meses	Aumento por Ley de 8 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de funciones de la provincia en que se ha convalidado el cargo (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.500,00	—	Ley 13 de di- ciembre 1943 (B. O. 350).	3	mayo	1942	S. C. de T.	Sta. Cruz de Tenerife...	S. C. de T.	19
—	7.500,00	Ley 13 de di- ciembre 1943 (D. O. 292) y Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	1	febrero	1947	Baleares....	San Luis	Menorca	20
693,50	795,50	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. 50) y Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	13	agosto	1936	Córdoba	Adamuz	Córdoba	21
693,50	795,50		8	noviembre	1938	Idem	Cabra	Idem	21
693,50	—		7	septiembre	1937	Teruel... ..	Alcorisa	Teruel... ..	23
693,50	795,50		1	octubre	1936	Badajoz	Dón Benito	Badajoz	21
693,50	795,50		26	febrero	1938	Teruel... ..	Teruel... ..	Teruel... ..	21
693,50	—		17	agosto	1936	Córdoba	Espiel	Córdoba	22
693,50	—		26	septiembre	1936	Bilbao	Sestao... ..	Bilbao	22
693,50	—		2	septiembre	1936	Teruel... ..	Los Olmos	Teruel... ..	22
693,50	—		11	octubre	1936	Idem	Sarrion	Idem	22
693,50	—		28	diciembre	1936	Santander... ..	Santander... ..	Santander... ..	22
693,50	—		6	septiembre	1936	Teruel... ..	Cretas... ..	Teruel... ..	22
—	795,50	Ley 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264)	24	noviembre	1942	Zaragoza ...	Belchite	Zaragoza ...	24

ve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin perjuicio del derecho que en su día pudiera ejercer don Juan Navarro Pellices esposo de la solicitante y padre del causante declarado judicialmente ausente en ignorado paradero.

10. La percibirá hasta el día 15 de abril de 1942, fecha en que contrajo matrimonio en segundas nupcias, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirá desde la fecha que se cita en la relación por pobreza sobrevenida, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, en las indicadas cuantías que se le señalan, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por los Cuerpos hubiese podido percibir a cuenta del presente, siendo compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de

noviembre de 1938 (B. O. número 151).

12. La percibirán sus legítimos herederos, hasta el día 11 de julio de 1943, fecha en que falleció la recurrente; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 244), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. La percibirán sus legítimos herederos hasta el día 4 de octubre de 1943 en que falleció la recurrente; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha la que se le señala, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. Las percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, desde la fecha que se cita en la relación por pobreza sobrevenida, en las indicadas cuantías que se le señalan, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, siendo compatibles entre sí,

con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), y con la de 1.572,40 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del médico D. Santiago Fernández.

15. La percibirá hasta el día 3 de noviembre de 1941 en que contrajo matrimonio en segundas nupcias, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por órdenes de 8 de diciembre de 1940 y 1 de julio de 1943 (DD. OO. números 268 y 154), por haberse comprobado que el causante, estaba en posesión del premio de constancia consistente en 100 pesetas, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta de los señalamientos anteriores que quedan sin efecto.

17. Las percibirán mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, los padres en coparticipación, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo se-

señalamiento, siéndoles de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los Cuerpos respectivos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes.

18. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente. Esta pensión se concede con carácter provisional, quedando obligada la interesada en caso de que el causante apareciese o se acreditase su existencia, a reintegrar al Estado las cantidades percibidas, con arreglo al artículo 127 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

19. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 (B. O. número 304), siéndole abonada a la in-

teresada, mientras conserve la aptitud legal para el percibo, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

20. La percibirá desde la fecha que se cita en la relación por pobreza sobrevenida, mientras conserve dicho estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber pasivo de 5.105,62 pesetas anuales que percibe el recurrente como Secretario de Ayuntamiento jubilado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

21. Las percibirán mientras conserven su actual estado civil las viudas, y el padre la pobreza legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en las indicadas cuantías que se les señalan, y a partir de esta fecha, las que se les conceden, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

22. Estas pensiones serán abonadas a las viudas mientras conserven dicho estado, y a la madre mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

23. La percibirá hasta el día 11 de febrero de 1941, en que contrajo matrimonio en segundas nupcias, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

24. La percibirá en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se le consignaban, pero a partir de la fecha que se cita en la relación, que es la de la promulgación de la Ley de 6 de noviembre de 1942, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento hecho por Orden de 29 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 131), el cual queda sin efecto en cuanto a su cuantía, quedando subsistentes los demás extremos.

Madrid, 30 de julio de 1949.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan Alagarcía de Sotomayor.

ADQUISICIONES.-CONCURSOS

JUNTA ECONÓMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 31 del actual, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de septiembre, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casa Consistorial de esta ciudad e Ibiza y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto. Palma de Mallorca, 12 de agosto de 1949.

Núm. 9.147

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Autorizado por la Superioridad, la venta por subasta de 42.880 kilos de trapo de algodón color caquí, 9.565 kilos de alpargatas inútiles, 8.176 kilos de trozos de cuero y 47.421 kilos de borceguines inútiles, procedentes del troceo de prendas y efectos del equipo del soldado, se anuncia por el presente, para conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesarles.

Dicho acto-subasta tendrá lugar a las doce horas del próximo día 2 de septiembre.

Los precios límites señalados, constan en los pliegos de condiciones expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

El importe de este anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Melilla, 9 de agosto de 1949.

Núm. 9.146

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 30 del actual, se admiten ofertas para la adquisición, por cuenta directa y libre, de los artículos siguientes:

Borraja de maíz verde.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Jefatura del Detall del Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Los oferentes, habrán de acompañar a sus ofertas recibo de haber depositado previamente en la Caja del Establecimiento el 5 por 100 del importe total a que ascienda su proposición, sin cuyo requisito no será admitida.

Larache, 10 de agosto de 1949.

Núm. 9.143

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración